



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 4335/2019

VISTO:

La nota presentada por la Sra. María del Rosario Gudiño (Leg. 20.508), en la cual solicita se le abone las licencias adeudadas de la LAR/2018 y la LAR/2019, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos a fs.5;
- Lo Dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad a fs. 7 ;
- Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional- DGP a fs. 10, lo establecido en el Art. 45 del Convenio de Trabajo (Res. HCS 1222/14), le corresponderían 13 días hábiles en concepto de licencia no gozada del año 2018 y 3 días hábiles proporcionales de la licencia no gozada del año 2019;
- Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago de 13 (trece) días hábiles en concepto de licencia no gozada del año 2018 y 3 (tres) días hábiles proporcionales de la LAR/2019, a los meses trabajados por la Sra. María del Rosario Gudiño (Leg. 20.508).

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.